

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS
COMUNITARIAS DE FORTALECIMIENTO Y
ACTIVACION DE LAS ORGANIZACIONES

DECRETO N°: 892

CHILLAN VIEJO, 15 de Mayo 2009.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

D.A: N° 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba
presupuesto 2009.

CONSIDERANDO

1.- El programa adjunto de apoyo a organizaciones
comunitarias para la realización de una serie de actividades e iniciativas comunitarias con objeto de
fortalecer y activar la participación social de los ciudadanos en las organizaciones territoriales y
funcionales de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de
\$ 500.000.- (quinientos mil pesos) para la ejecución del mismo.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo
Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

4.- El Gasto se cargará a programas sociales a la cuenta 22.01.001.014 de alimentos y
bebidas del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FBC/VGS/GGB/JALS/jals.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas,
Dideco, Of. Partes.

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

La ilustre municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario esta impulsando una serie de actividades de apoyo a iniciativas comunitarias para fortalecer e incentivar la activación de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

El objetivo de este programa es disponer de una serie de requerimientos en insumos de alimentos y bebidas que habitualmente solicitan las organizaciones para diversas actividades que realizan de acuerdo a sus necesidades. Entre ellas podemos mencionar, actividades de beneficencia, actividades de recaudación de fondos para las organizaciones, celebraciones, ceremonias de reconocimientos entre otras.

Para tal efecto se deberá incurrir en una serie de gastos asociados a este programa:

Alimentos y bebidas Monto \$:500.000.- Cuenta: 22.01.001.014

GASTO TOTAL \$500.000.-

Los gastos sean imputados a la cuenta mencionada del presupuesto municipal vigente

Saludan atentamente a Ud.


ANDRES LEON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


D.A.N° fecha 15 de mayo 2009
ALS/jdz/

V°B° Disp. Presupuesto y Fondos

V°B° Control

Chillán Viejo, 15 de mayo de 2009




